



El agua es un derecho humano

Ante los hechos de público conocimiento sobre la situación de la calidad y el suministro de agua en nuestro país, particularmente en la zona metropolitana, el Consejo Directivo de la INDDHH hace pública su preocupación, comprendiendo a su vez la complejidad de la situación.

El agua es un recurso básico para la vida, y su acceso constituye un derecho inherente a la persona humana (artículo n.º 72 de la Constitución). Su cuidado está estrechamente ligado con la protección del medio ambiente, que es de interés general para nuestro país, conforme al artículo n.º 47 de nuestra carta magna.

El agua, su cuidado y disponibilidad preocupó y sigue preocupando a la INDDHH. Ni bien asumió el actual Consejo, en setiembre 2022, se mantuvieron varias reuniones con las autoridades involucradas en el tema para tener una más amplia información y continuar así el trabajo que la Institución ya venía realizando desde directivas anteriores.

La INDDHH pone énfasis en la necesaria implementación y cumplimiento del Acuerdo de Escazú, como instrumento de participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en lo relativo a lo medioambiental.

Por tanto, se invita al Estado, en todos sus niveles, y a los actores de la sociedad involucrados en el tema, a dialogar y cooperar al máximo en la construcción de las mejores soluciones frente a la crisis que el país atraviesa.

Por último, se exhorta a la población a tomar conciencia sobre el impacto que el cambio climático tiene sobre los recursos naturales, que muchas veces asumimos como infinitos.

Por todo esto es ineludible cuidar los recursos entre todos y siempre.